



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

TREHUACO,

13 SEP 2022

REF: Otorga autorización especial
transitoria

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0476

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Sr. Pedro Concha Maldonado de fecha 16.08.2022;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0461 de fecha 09.09.2022, que aprueba el Programa de Fiestas Patrias 2022;
- 3.- El Certificado N° 095 de fecha 09.09.2022, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 42, que aprueba por unanimidad la autorización de ramadas y horarios;
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 4.-La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales;
- 5.- Que la comuna se encuentra en fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud, y;
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas:**

RESPONSABLE	PEDRO CONCHA MALDONADO
RUN	[REDACTED]
ACTIVIDAD	RAMADA
LUGAR	GONZALO URREJOLA S/N, (Ex Cancha de Futbol)
FECHA	15,16,17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
HORARIO	DIA 15 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE DIA 16 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE DIA 17 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE DIA 18 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 04:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE DIA 19 DESDE LAS 16:00 HRS HASTA LAS 19:00 HRS.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, además de proteger la salud de los asistentes y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* SECRETARÍA MUNICIPAL *
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

LCI/REE/fra

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



Certificado N°095.-

Trehuaco, septiembre 09 del 2022.

LUCY CARTES RAMÍREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Ordinaria N°42 de fecha 22.08.2022 el H. Concejo Municipal **acordó** por unanimidad de los presentes, autorizar como parque ramadero el Estadio Municipal de la comuna de Trehuaco, y el funcionamiento de las fondas y ramadas en los siguientes días y horarios:
Jueves 15.09.2022 desde las 16:00 hrs hasta 04:00 hrs del día siguiente.

Viernes 16.09.2022 desde las 16:00 hrs hasta 04:00 hrs del día siguiente.

Sábado 17.09.2022 desde las 16:00 hrs hasta 04:00 hrs del día siguiente.

Domingo 18.09.2022 desde las 16:00 hrs hasta 04:00 hrs del día siguiente.

Lunes 19.09.2022 desde las 16:00 hrs hasta 19:00 hrs.

2.- En Sesión Extraordinaria N°19 de fecha 24.08.2022 el H. Concejo Municipal **acordó** por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Pedro Concha Riquelme, Rolando Agurto Acuña, Luís Monsalve Valenzuela y del alcalde don Raúl Espejo Escobar, **revocar** acuerdo de Parque Ramadero 2022, de la comuna de Trehuaco, autorizando la instalación de fondas y ramadas en los espacios que se soliciten, y que cumplan con los requisitos que estable la ley."

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Rentas y Patentes.



LUCY CARTES RAMÍREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada/ Archivos Sec. Municipal.

Alcalde
ADM.

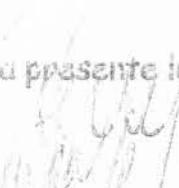
SEÑOR
RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE
COMUNA DE TREHUACO
PRESENTE

SOLICITUD PERMISO ACTIVIDAD FIESTAS PATRIAS

Junto con saludar a UD., por intermedio de la presente solicitamos tener a bien AUTORIZAR, actividad celebración fiestas patrias:

ACTIVIDAD : RAMADA CELEBRACION FIESTAS PATRIAS AÑO 2022
LUGAR : RECINTO MUNICIPAL
CLAS : [REDACTED]
HORARIOS : DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 06:00 HRS
VENTAS : CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
NOMBRE Solicitante : CLUB DEPORTIVO TREHUACO

Espereando una favorable acogida a lo presente le Saluda Atte.,


PILARE CONCHA MALDONADO

RUT: [REDACTED]

PRECIDENTE CLUB DEPORTIVO TREHUACO

TELEFONO CONTACTO: [REDACTED]

Trehuaco, 16 de agosto de 2022.

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	710	Línea 09
Entrada	Día	Mes
	16	08
Trámite	Alcalde	
Salida	17	08 22

REPÚBLICA DE CHILE.
REGIÓN DE ÁNULE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Programa de Fiestas Patrias
2022.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 111

TREHUACO, 19/09/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Programa de Celebración del Aniversario Patrio N° 212, que más adelante se menciona;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 595 del 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- 3.- Lo establecido en los artículos N° 79 y 80 del D.F.L. N° 22 de 1959, sobre Ley de Régimen Interior;
- 4.- El Dictamen N° 8610 de fecha 17.05.2020, de la Contraloría General de República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote del COVID-19.
- 5.- Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud, para la celebración de Fiestas Patrias 2022.
- 6.- Que la comuna se encuentra en la Fase "Bajo Impacto Sanitario", del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 09.09.2021, que establece la Feria Agrícola de la Comuna de Trehuaco.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** en todas sus partes el siguiente Programa de Celebración del Aniversario Patrio N° 212 de la comuna de Trehuaco:

DOMINGO 11 DE SEPTIEMBRE:

- 11:00 hrs TEDEUM ECOLMENICO
(I. Metodista Pentecostal de Trehuaco)

MARTES 13 DE SEPTIEMBRE:

- 08:00 hrs FERIA EMPRENDEDORES DE TREHUACO
(Plaza de Trehuaco)

- 12:00 hrs. ESQUINAZO DIECICHOCHO (Plaza de Trehuaco)

JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE:

- 08:00 hrs FERIA EMPRENDEDORES DE TREHUACO Y
FERIA GOURMET RODESAL
(Plaza de Trehuaco)

- 10:00 hrs. ACTO OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS
(Plaza de Trehuaco)

- 12:00 hrs. MUSICALIZACIÓN DE TRENZAS
(Plaza de Trehuaco)

- 15:00 hrs. CUECADA DIECICHOCHO (Plaza de Trehuaco)



VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE:

08:00 hrs. FERIA EMPRENDEDORES DE TREHUACO
(Estadio Municipal de Trehuaco)

15:00 hrs. JUEGOS AUTOCTONOS
(Estadio Municipal de Trehuaco)

SABADO 17 DE SEPTIEMBRE:

18:00 hrs. MISA DE ACCION DE GRACIAS
(Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Trehuaco)

DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE:

08:00 hrs EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA COMUNA
(Toca la corneta.)

15:00 hrs. FIESTA HUASA
(Cancha Trehuaco)

2.- **DISPÓNGASE Y ADÓPTENSE** todas las medidas para proteger de salud de la población asistente a dichas actividades.

3.- Inspectores municipales, sanitarios y carabineros fiscalizaran el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en dichas actividades.

4.- **EJECÚTESE** con cargo al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/LCR/lcr
Distribución:
Carabineros/Adm. Municipal/Asist. Técnica/Oficina de Transparencia/Arch. Decretos.



W